

Montevideo, 24 de marzo de 2026

De: Dirección Centro de Posgrados

A: Bedelía Centro de Posgrados y estudiantes de posgraduandos

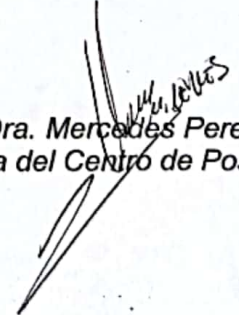
CONSIDERANDO la resolución adoptada por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados número 15 de fecha 25/04/2025 por la que se establecieron la posibilidad de pagar los derechos universitarios de los posgrados en dos cuotas iguales y consecutivas

VISTO. Lo solicitado por la División Contaduría y Sección Bedelía para fijar las fechas de cada cuota

De acuerdo a las competencias conferidas por la Ordenanza del Centro de Posgrado, se establece con carácter general y único las siguientes fechas de pago

1era cuota: hasta el 31 de marzo de cada año

2da cuota: hasta el 31 de agosto de cada año.


Prof. Dra. Mercedes Perendones
Directora del Centro de Posgrados